REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE DETENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE EXPULSIONES ADMINISTRATIVAS (BOLETÍN N°18314-07).

Santiago, 28 de agosto de 2026

N° 147-374/

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular indicación sustitutiva al proyecto de ley de la referencia, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- Para sustituirlo por el siguiente:

"**Artículo único.-** Modifícase la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sustituyéndose el párrafo final del literal c) del número 7° del artículo 19, por el siguiente:

"Este lapso de cuarenta y ocho horas no se considerará para efectos de materialización de expulsiones administrativas. Corresponderá a la ley fijar el plazo máximo, el que no podrá ser inferior a cinco ni superior a sesenta días corridos, renovable hasta por sesenta días y por dos veces consecutivas, lo que deberá ordenarse fundadamente, cuando sea estrictamente necesario para asegurar la ejecución de una medida de expulsión. La ley contendrá mecanismos de impugnación judicial para las renovaciones.".".

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
28-08-2026
16:13

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dios guarde a V.E.,

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
Presidente de la República

CLAUDIO ALVARADO ANDRADE
Ministro del Interior

MARTÍN ARRAU GARCÍA-HIDOBRO
Ministro de Seguridad Pública

FERNANDO RABAT CELIS
Ministro de Justicia
y Derechos Humanos

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
28-08-2026
16:13
VIRTUAL